



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Maqon**  
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0205/12/22

Oficio N°: DFMARNAT/5263/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de diciembre de 2022

### COMUNAL LA ESTANCIA FRACCIONES I, III Y IV

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3173/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,244.310 Metros cúbicos	100	101	200	25469269	25469368
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.389 Metros cúbicos	40	26	65	25469369	25469408
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 621.286 Metros cúbicos	50	21	70	25469409	25469458
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 73.092 Metros cúbicos	20	6	25	25469459	25469478
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.484 Metros cúbicos	2	16	17	25469479	25469480
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.387 Metros cúbicos	4	11	14	25469481	25469484
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.800 Metros cúbicos	4	11	14	25469485	25469488
BIENES COMUNALES LA ESTANCIA, Temascaltepec, P-15-086-EST-002/21, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.400 Metros cúbicos	4	9	12	25469489	25469492

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0205/12/22

Oficio N°: DFMARNAT/5263/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de diciembre de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarío

ARC\*\*MEEN\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

